



NACIONAL



RESOLUCIÓN 2168/2014
MINISTERIO DE SALUD (M.S.)

Establécense los montos, la distribución, las condiciones y el área temática de la Convocatoria a Becas de investigación “Enfermedad Celíaca” 2014.
Del: 01/12/2014; Boletín Oficial 05/12/2014.

VISTO el Expediente N° 1-2002-19919-14-7 del registro del MINISTERIO DE SALUD, y
CONSIDERANDO:

Que uno de los propósitos fundamentales de la COMISION NACIONAL SALUD INVESTIGA es promover, fortalecer, desarrollar, y orientar la investigación en salud, siendo de su competencia la coordinación, evaluación y financiamiento de las becas de investigación.

Que el PROGRAMA NACIONAL DE DETECCION Y CONTROL DE LA ENFERMEDAD CELIACA, creado por Resolución Ministerial N° [1560](#) de fecha 27 de noviembre de 2007, propone entre sus acciones contribuir a la detección temprana de la enfermedad celíaca y al fortalecimiento del Sistema Nacional de Control de Alimentos, especialmente en lo referente a los alimentos libres de gluten para favorecer la accesibilidad al tratamiento adecuado de las personas afectadas.

Que el Programa tiene entre sus objetivos el de “Estimular el Desarrollo de la investigación en enfermedad celíaca”.

Que resulta de interés del PROGRAMA NACIONAL DE DETECCION Y CONTROL DE LA ENFERMEDAD CELIACA proceder al financiamiento de proyectos de investigación relacionados con su ámbito de aplicación, dado que los resultados de esas investigaciones aportarán propuestas para la toma de decisiones.

Que durante el año 2012 se llevó a cabo la primera Convocatoria para becas de investigación “Enfermedad Celíaca” en conjunto con el Programa Nacional de Detección y Control de la Enfermedad Celíaca, y en el año 2013 se realizó una nueva convocatoria, financiándose dos proyectos de investigación que están siendo desarrollados actualmente.

Que dada la experiencia de la Comisión Nacional Salud Investiga en los procesos de Convocatorias a Becas “Carrillo - Oñativia”, se procede a realizar una tercera convocatoria, para investigaciones de interés del Programa Nacional mencionado.

Que se cuenta con la conformidad de la SUBSECRETARIA DE RELACIONES SANITARIAS E INVESTIGACION, dependiente de la SECRETARIA DE DETERMINANTES DE LA SALUD Y RELACIONES SANITARIAS.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades otorgadas por la “Ley de Ministerios t.o. 1992” modificada por [Ley N° 26.338](#).

Por ello,

El Ministro de Salud resuelve:

Artículo 1°.- Establécense los montos, la distribución, las condiciones y el área temática de la Convocatoria a Becas de investigación “Enfermedad Celíaca” 2014, según consta en el ANEXO I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Art. 2°.- El gasto que demande la ejecución de las Becas aprobadas por la presente

Resolución será imputado a las partidas presupuestarias del Programa 42, Actividad 6, inciso 3.4.1 del ejercicio correspondiente al año 2014.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial. Cumplido, archívese.

Dr. Juan Luis Manzur, Ministro de Salud.

ANEXO I

MONTOS, DISTRIBUCION, CONDICIONES Y AREA TEMATICA DE LAS BECAS DE INVESTIGACION “ENFERMEDAD CELIACA”

Los postulantes a las Becas de Investigación “Enfermedad Celíaca” deberán cumplir con los requisitos establecidos para la Convocatoria que constan en las Bases de las becas. Las mismas se publicarán en la página web de la Comisión Nacional Salud Investiga - www.saludinvestiga.org.ar- a partir del 10 de octubre de 2014.

El período para la postulación de los proyectos finalizará el 7 de noviembre de 2014.

La duración de las Becas es de un año, con dedicación a tiempo parcial. El período de ejecución comenzará el 22 de diciembre de 2014 y finalizará el 22 de Diciembre de 2015.

El monto total de cada beca es de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-), distribuidos en: PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000.) para el becario y PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-) destinados a la Institución que avala el proyecto.

El monto total de cada beca se abonará en UN (1) pago a los tres meses de iniciadas las becas aproximadamente.

Las Becas de Investigación “Enfermedad Celíaca” se distribuirán de la siguiente forma:

OCHO (8) becas de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-) distribuidas de la siguiente manera:

Dos Estudios Multicéntricos cuya área temática es “ALIMENTACION LIBRE DE GLUTEN: Accesibilidad, disponibilidad, adherencia”.

Monto total: PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000.-).

